

MAT.: Autoriza Contratación por Excepción, Proveedor Único Sistema de Remuneraciones DAEM, cálculo y emisión información Remuneraciones 2016 en archivo csv Rendición de Cuentas Recursos 2016.

Quilaco, 12 de Abril de 2017.

DECRETO N° 1.585 /

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980.

CONSIDERANDO:

- 1) El artículo N° 54 de la Ley 20.529; artículo N° 1 del Decreto 469/2014 del MINEDUC.
- 2) El proceso de rendición de cuentas de recursos año 2016 y las plataformas web www.rendicion.supereduc.cl, remuneraciones.supereduc.cl y www.ptf.supereduc.cl del MINEDUC, sus Manuales de instrucciones y formatos de archivos requeridos.
- 3) La necesidad de calcular y elaborar información en archivo formato csv con las Remuneraciones pagadas el año 2016, por fondos del Subvención General, SEP, PIE, Prorretención, FAEP 2015 y FAEP 2016.-
- 4) Que el Sistema Computacional "REMUNERACIONES EDUCACION" instalado en el DAEM desde el año 1994 corresponde en su creación al señor Jaime Garrido Sotomayor, Analista de Sistemas y el artículo 8° letra d) de la Ley 19.886 y el artículo 10° número 4 de su Reglamento y la cotización solicitada para cálculo archivo señalado en el punto anterior.
- 5) La Orden de Pedido Folio 6532 del 29/03/2017 respectivamente emitida por la Jefe de Finanzas del Departamento de Educación de Quilaco.-

DECRETO:

- 1) Apruébase Contratación de Servicio por Excepción, para efectuar cálculo y emisión de información señalada en los Considerandos, servicio que tendrá un costo total de \$ 888.889 (Ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) con impuesto, a Don Jaime Garrido Sotomayor, R.U.T N° 9.346.608-K, considerando que es proveedor único por la autoría exclusiva que le cabe sobre dicho Sistema.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", con cargo al Presupuesto aprobado para el Departamento de Educación año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

FBV/MVQ/MOM/CMI/jos

DISTRIBUCION:

- Expediente rendición de cuentas (CGR 2).
- Secretaría Municipal.
- Archivo DAEM.



FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE